

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 024-2020 FISCALIZACIÓN REMODELACIÓN Y
REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ROCAFUERTE (ELÉCTRICO) GD**

En Manta, a los 12 días del mes de septiembre de 2022 comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción de servicios por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**, representada por el señor Ing. Oscar Marcelo Vergara Delgado, en calidad de Administrador del Contrato 024-2020 FISCALIZACIÓN REMODELACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ROCAFUERTE (ELÉCTRICO) y el Señor Walter Edison Guales Reyes, en su calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ, mediante Memorando Nro. CNEL-MAN-ADM-2021-0871-M de fecha 12 de noviembre de 2021, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como **"CNEL EP"**; y, por otra parte el Ingeniero Guillermo Hernán Ulloa Arizaga, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como **"EL CONTRATISTA"**. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No. 024-2020 – FISCALIZACIÓN REMODELACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ROCAFUERTE correspondiente al proceso signado con el Código No. **MÁN-BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-035** cuyo objeto es MAN FISCALIZACIÓN REMODELACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ROCAFUERTE ELÉCTRICO GD, según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
FISCALIZACIÓN REMODELACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ROCAFUERTE – ELÉCTRICO - GD	40.131,67
SUBTOTAL	40.131,67
IVA 12%	4.815,80
TOTAL	44.947,47

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. Resolución No. ADM-MAN-396-2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, mediante la cual el Administrador de CNEL EP UN MAN – Mgs. Enrique Veloz Zambrano dispone el inicio del proceso de contratación signado con código BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-035 para la contratación de: FISCALIZACIÓN, REMODELACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ROCAFUERTE ELÉCTRICO – GD.
- 1.2. Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 701 de fecha 04 de enero de 2020, donde se indica que existe disponibilidad de recursos, para la Fiscalización – Remodelación y Repotenciación de la subestación Rocafuerte – GD suscrito por el Director Administrativo Financiero.
- 1.3 Resolución No. ADM-MAN-427-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, donde la máxima autoridad – Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de (BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-036 para la contratación del servicio de (FISCALIZACIÓN, REMODELACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ROCAFUERTE ELÉCTRICO - GD al Ing. Guillermo Hernán Ulloa Arizaga.

- 1.4 Contrato 024-2020 celebrado el 11 de febrero de 2020, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, y el Ing. Guillermo Hernán Ulloa Arizaga donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 330 CALENDARIO, contados desde la notificación del administrador de contrato de consultoría.
- 1.5 Anticipo entregado al Ing. Guillermo Hernán Ulloa Arizaga, el 26 de febrero de 2020, que corresponde al 50% del valor total del contrato.
- 1.6 Acta de entrega Recepción definitiva del contrato principal de obra No. 040-2020 "Remodelación y Repotenciación de la Subestación Rocafuerte" suscrita el 30 de agosto de 2022.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN.-

En este acto el Ing. Guillermo Hernán Ulloa Arizaga, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato 024-2020 Fiscalización – Remodelación y Repotenciación de la subestación Rocafuerte Eléctrico – GD, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Los términos de referencia del contrato de fiscalización establecen: "La recepción definitiva de los servicios de consultoría se realizará una vez recibida a satisfacción de la entidad contratante la obra que se fiscaliza, es decir, una vez suscrita el Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato de obra, entendiendo así que el producto de la consultoría ha sido cumplido en su totalidad".

Por su parte, los señores Ing. Oscar Marcelo Vergara Delgado e Ing. Walter Edison Guales Reyes, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato 024-2020; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Plazo: 330 días calendario, contados desde la notificación del administrador de contrato de consultoría, hasta la suscripción del acta de entrega recepción provisional, además se indica que el consultor será responsable y deberá estar presente y emitir los informes que correspondan para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, de las obras signadas para su fiscalización.

Conforme consta en las cláusulas contractuales de este contrato, la liquidación de plazo será la correspondiente a la del contrato principal de obra.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DE PLAZOS		Documento de Soporte
Inicio de Plazo Contractual	11 de mayo de 2020	Oficio Nro. CNEL-MAN-OPE-2020-0007-O
Plazo del contrato:	330 días	Contrato
Fecha de Finalización Contractual	06 de marzo de 2021	Contrato
Suspensión de plazo contractual No. 1	11 de septiembre de 2020	Oficio Nro. CNEL-MAN-OPE-2020-0029-O
Total días suspendidos de plazo	77 días	
Primer reinicio de Actividades	27 de noviembre de 2020	Oficio Nro. CNEL-MAN-OPE-2020-0034-O

Fecha de Finalización Contractual - Actualización 1	22 de mayo de 2021	Oficio Nro. CNEL-MAN-OPE-2020-0034-O
Prórroga de Plazo contractual	30 días	Oficio Nro. CNEL-MAN-INGC-2021-0050-O
Fecha de Finalización Contractual - Actualización 2	21 de junio de 2021	Oficio Nro. CNEL-MAN-INGC-2021-0050-O
Suspensión de plazo contractual No. 2	17 de junio de 2021	Oficio Nro. CNEL-MAN-INGC-2021-0060-O
Total días suspendidos de plazo	45 días	
Segundo reinicio de actividades	01 de agosto de 2021	Oficio Nro. CNEL-MAN-INGC-2021-0070-O
Fecha de Finalización Contractual Actualización 3	05 de agosto de 2021	Oficio Nro. CNEL-MAN-INGC-2021-0070-O
Fecha de suscripción de acta de entrega recepción definitiva	30 de agosto de 2022	Acta entrega recepción definitiva

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: 05 de noviembre de 2021 (suscripción de acta recepción provisional de la obra) y 30 de agosto de 2022 (suscripción de acta de entrega recepción definitiva).

Multas:

No aplica multas a la contratista.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del **CONTRATO 024-2020**, que es la siguiente:

(Incluir el detalle de los rubros, cantidades de obra ejecutadas, precios unitarios y liquidación económica resultante)

VALOR DEL CONTRATO	US\$ 40.131,67
(-) ANTICIPO 50% ENTREGADO	US\$ 20.065,84
(-)MULTAS (SI NO LAS HUBIERE PONER CERO)	US\$ 0,00
VALOR TOTAL A PAGAR	US\$ 0,000.00

(NOTA: Presentar valores sin IVA)

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., deberá entregar al Contratista con cargo al compromiso presupuestario CO 158 del 19 de enero de 2021 \$ 0,00 dólares de los Estados Unidos de América sin IVA.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS.-

Respecto a las pólizas de buen uso de anticipo, se procede a devolución según normativa.

Garantía Técnica:

No aplica.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El contratista acepta a entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato 024-2020 FISCALIZACIÓN REMODELACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ROCAFUERTE – ELÉCTRICO – GD; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.



ING. OSCAR VERGARA DELGADO
Administrador del Contrato 024-
2020



ING. WALTER GUALES
REYES
Delegado Técnico CNEL EP



ING. GUILLERMO ULLOA
ARIZAGA
RUC No. 1307551737001